

ACUERDO N°036

“POR EL CUAL SE APRUBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°111 de 2017, se adoptó el Estatuto de Contratación para la Universidad de Córdoba y conforme a este se realizan los procesos contractuales de la entidad.

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 establece entre otras, que es función del Consejo Superior Universitario lo siguiente:

“ARTICULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

4) Aprobar, modificar y adicionar al presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar vigencias futuras”.

Que el artículo 35 del Acuerdo N°143 de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad de Córdoba, modificado mediante Acuerdo N°099 del 08 de octubre de 2025, señala sobre las vigencias futuras, lo transcrito a continuación:

“ARTÍCULO 35. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. La autorización para comprometer recursos de vigencias futuras es una herramienta financiera que permite adquirir compromisos con cargo al presupuesto de vigencias fiscales de los años subsiguientes, es decir, permite apropiar recursos para financiar un gasto en vigencias posteriores a la vigencia en la que se asume el compromiso, siempre y cuando su ejecución inicie con el presupuesto de la vigencia en que se aprueben dichas autorizaciones y cuando se cumpla:

a. Que al momento cada vigencia tenga garantizada su correspondiente fuente de financiación certificada por el subdirector de Presupuesto o quien haga sus veces.

b. Que las vigencias futuras para los proyectos de inversión se encuentren incluidos en el plan de desarrollo de la institución.

c. Que como mínimo las vigencias futuras que se soliciten deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.



ACUERDO N°036

“POR EL CUAL SE APRUBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

La autorización por parte del Consejo Superior para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno del Rector.

(...)

PARÁGRAFO. El Consejo Superior podrá autorizar vigencias futuras que superen el periodo rectoral, siempre y cuando los contratos se desprendan de un convenio y/o contrato con entidades externas y/o crédito público y/o de proyectos de inversión con financiación de entidades públicas y privadas”.

Que la Universidad de Córdoba y la gobernación del departamento de Córdoba, suscribieron el convenio especial de cooperación N° 02-2022 cuyo objeto es: **“INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE TRES ESPECIES HORTÍCOLAS CULTIVADAS EN AMBIENTE PROTEGIDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, con código BPIN 20180001000165**, por valor de **once mil seiscientos quince millones quinientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos m/cte (\$11.615.575.563)**, de los cuales el Departamento de Córdoba aporta la suma de once mil doscientos treinta y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos m/cte (\$11.231.344.780) en efectivo y la Universidad de Córdoba aporta trescientos ochenta y cuatro millones doscientos treinta mil setecientos ochenta y tres pesos m/cte (\$384.230.783) en especie.

Que los recursos antes señalados fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2025, mediante acuerdo N° 006 de fecha 30 de enero 2025.

Que para la ejecución del convenio especial de cooperación N° 02-2022 cuyo objeto es: **“INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE TRES ESPECIES HORTÍCOLAS CULTIVADAS EN AMBIENTE PROTEGIDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”, con código BPIN 20180001000165**, se requiere la contratación de vigencias futuras para las prestaciones de servicios que apoyen la gestión de actividades asociadas.

Que mediante oficio de la Dirección de Asuntos Financieros DAF-I- 030 de fecha 11 de marzo de 2026 se otorgó viabilidad financiera a la vigencia futura para el desarrollo y gestión de actividades del convenio especial de cooperación N° 02-2022.

Que la Subdirección de Presupuesto de la Universidad de Córdoba expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación, los cuales cumplen con el inciso c, del artículo 35 del Acuerdo N°143 de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal.



ACUERDO N°036

“POR EL CUAL SE APRUBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

1. OBJETO	CDP N° 1065-2026
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo como profesional universitario para apoyar las actividades en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación de Córdoba.	\$36.428.400
2. OBJETO	CDP N° 1066-2026
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo como profesional universitario para apoyar las actividades en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación de Córdoba.	\$36.428.400
3. OBJETO	CDP N° 1067-2026
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo como profesional universitario para apoyar las actividades en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación de Córdoba.	\$36.428.400
4. OBJETO	CDP N° 1068-2026
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo como profesional universitario para apoyar las actividades en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación de Córdoba.	\$36.428.400
5. OBJETO	CDP N° 1069-2026
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo como profesional universitario para apoyar las actividades en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación de Córdoba.	\$36.428.400
6. OBJETO	CDP N° 1070-2026
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo especializado como coordinador del equipo técnico en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación del departamento de Córdoba.	\$40.932.900
7. OBJETO	CDP N° 1071-2026
Prestación de servicios a la gestión de un auxiliar de laboratorio en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la gobernación de Córdoba y la universidad de Córdoba.	\$22.736.250
8. OBJETO	CDP N° 1072-2026
Prestación de servicios a la gestión de un auxiliar de laboratorio en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la gobernación de Córdoba y la universidad de Córdoba.	\$22.736.250
9. OBJETO	CDP N° 1073-2026
Prestación de servicios a la gestión de un auxiliar de laboratorio en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la gobernación de Córdoba y la universidad de Córdoba.	\$22.736.250



ACUERDO N°036

“POR EL CUAL SE APRUBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

10. OBJETO	CDP N° 1074-2026
Prestación de servicios a la gestión de un auxiliar de laboratorio en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la gobernación de Córdoba y la universidad de Córdoba	\$22.736.250

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio del 12 de marzo de 2026, emitió concepto de viabilidad jurídica a las vigencias futuras para las contrataciones antes señaladas en el marco del desarrollo del Convenio Interadministrativo N°062-2026.

Que en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébense las vigencias futuras ordinarias para celebrar los siguientes contratos:

1. OBJETO	CDP N° 1065-2026	VF 2027	TOTAL	VIGENCIA
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo como profesional universitario para apoyar las actividades en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación de Córdoba.	\$36.428.400	\$12.142.800	\$48.571.200	2026 9 meses, 2027 3 meses.
2. OBJETO	CDP N° 1066-2026	VF 2027	TOTAL	VIGENCIA
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo como profesional universitario para apoyar las actividades en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación de Córdoba.	\$36.428.400	\$12.142.800	\$48.571.200	2026 9 meses, 2027 3 meses.
3. OBJETO	CDP N° 1067-2026	VF 2027	TOTAL	VIGENCIA
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo como profesional universitario para apoyar las actividades en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación de Córdoba.	\$36.428.400	\$12.142.800	\$48.571.200	2026 9 meses, 2027 3 meses.



ACUERDO N°036

“POR EL CUAL SE APRUBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

4. OBJETO	CDP N° 1068-2026	VF 2027	TOTAL	VIGENCIA
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo como profesional universitario para apoyar las actividades en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación de Córdoba.	\$ 36.428.400	\$ 12.142.800	\$ 48.571.200	2026 9 meses, 2027 3 meses.
5. OBJETO	CDP N° 1069-2026	VF 2027	TOTAL	VIGENCIA
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo como profesional universitario para apoyar las actividades en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación de Córdoba.	\$36.428.400	\$12.142.800	\$48.571.200	2026 9 meses, 2027 3 meses.
6. OBJETO	CDP N° 1070-2026	VF 2027	TOTAL	VIGENCIA
Prestación de servicios profesionales de un ingeniero agrónomo especializado como coordinador del equipo técnico en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la Universidad de Córdoba y la gobernación del departamento de Córdoba.	\$40.932.900	\$31.836.700	\$72.769.600	2026 9 meses, 2027 7 meses.
7. OBJETO	CDP N° 1071-2026	VF 2027	TOTAL	VIGENCIA
Prestación de servicios a la gestión de un auxiliar de laboratorio en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la gobernación de Córdoba y la Universidad de Córdoba.	\$22.736.250	\$17.683.750	\$40.420.000	2026 9 meses, 2027 7 meses.
8. OBJETO	CDP N° 1072-2026	VF 2027	TOTAL	VIGENCIA
Prestación de servicios a la gestión de un auxiliar de laboratorio en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la gobernación de Córdoba y la Universidad de Córdoba.	\$22.736.250	\$17.683.750	\$40.420.000	2026 9 meses, 2027 7 meses.



ACUERDO N°036

“POR EL CUAL SE APRUBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

9. OBJETO	CDP N° 1073-2026	VF 2027	TOTAL	VIGENCIA
Prestación de servicios a la gestión de un auxiliar de laboratorio en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la gobernación de Córdoba y la Universidad de Córdoba.	\$22.736.250	\$17.683.750	\$40.420.000	2026 9 meses, 2027 7 meses.
10. OBJETO	CDP N° 1073-2026	VF 2027	TOTAL	VIGENCIA
Prestación de servicios a la gestión de un auxiliar de laboratorio en el marco del convenio interadministrativo DR-02-2022 suscrito entre la gobernación de Córdoba y la Universidad de Córdoba.	\$22.736.250	\$17.683.750	\$40.420.000	2026 9 meses, 2027 7 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. El contrato a suscribir deberá adaptar a la forma de pago de acuerdo con los valores aprobados para cada vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Financieros- Subdirección de Presupuesto y a la Oficina de Contratación para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 26 del mes de marzo de 2026.


MARIA JOSÉ BENJUMEA BUELVAS
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Anexos: CDP N°1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073 y 1074 de fecha 11 de marzo de 2026.

Proyectó: Silvia Ballestas García, subdirectora de Presupuesto (E).

Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.